



**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MOTRIL Y ALCAMPO MOTRIL S.A.**

En la ciudad de Motril, a 6 de febrero de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, Alcaldesa del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF nº P-1814200-J, sito en Plaza de España s/n, 18600 Motril, en nombre y representación del mismo.

Y de otra parte, D. Rafael Tristán Fernández, con DNI nº 24.288.899-W, Director de **Alcampo Motril, S.A.**, con CIF nº A-28581882 y domicilio en Avda. Salobreña, s/n, 18600 de Motril, en nombre y representación del mismo.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

**EXPONEN**

- I. Que Alcampo Motril S.A., al igual que en años anteriores, está interesado en patrocinar los gastos que conllevan la realización de actividades educativas durante el ejercicio 2017-18.
- II. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las Entidades firmantes para el patrocinio de los gastos que conllevan la realización de actividades educativas reflejadas en la Guía Municipal de Programas Educativos 2017-2018 y otros de especial relevancia y repercusión mediática.

**SEGUNDA:** El Ayuntamiento de Motril, recibirá de Alcampo Motril S.A. el siguiente importe:

- 2.000 € para patrocinar los gastos que conllevan la realización de actividades educativas, reflejadas en la guía municipal de programas educativos, para el curso 2017-2018.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**Alcampo**

**TERCERA:** El importe mencionado en la cláusula segunda se hará efectivo, bien mediante talón bancario, o bien mediante transferencia bancaria, en cualquiera de las siguientes cuentas:

0487/ 3098/ 90/ 2000023793 Banco Mare Nostrum

2024/ 0704/ 13/ 3800000072 Caja Sur

3023/ 0001/ 84/ 0010004000 Caja Rural

**CUARTA:** El Excmo. Ayuntamiento de Motril expedirá, una vez se efectúe el ingreso, la certificación acreditativa de la aportación realizada, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

**QUINTA.-** Que el Ayuntamiento de Motril se compromete a incluir la imagen corporativa de Alcampo Motril S.A. en la publicidad de la Concejalía de Educación, en su condición de entidad colaboradora.

**SEXTA.-** Que el Ayuntamiento de Motril se compromete a invitar a los responsables de Alcampo Motril S.A. a las ruedas de prensa y demás actos derivados de las distintas actuaciones patrocinadas

**SÉPTIMA.-** Que la exclusividad de este convenio es parcial, considerando a Alcampo Motril S.A. como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas que interese.

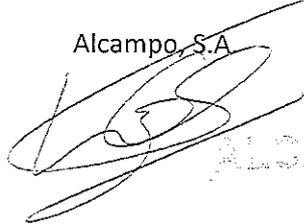
Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

Excmo. Ayuntamiento de Motril



Mª Flor Almón Fernández

Alcampo, S.A



ALCAMPPO, S.A.U.  
MOTRIL

Rafael Tristán Fernández